



# **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EXTERNA**

## **LICENCIATURA EN DERECHO**

### **ESCUELA DE DERECHO**

#### **UNIVERSIDAD ANÁHUAC XALAPA XALAPA, VERACRUZ**

## **ÍNDICE**

- 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA**
- 2. DATOS DEL CENTRO EVALUADO**
- 3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA**
- 4. PROCESO DE EVALUACIÓN**
  - 4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**
  - 4.2. RESULTADO GLOBAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**
  - 4.3. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES**
  - 4.4. PLAN DE MEJORAS**
- 5. RECOMENDACIONES ADICIONALES**
- 6. DISPOSICIONES FINALES**

## 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

El principal objeto de la evaluación realizada por parte de la Comisión de Evaluación Externa radica en comprobar el grado de cumplimiento de la Licenciatura en Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac Xalapa, con respecto a los criterios de evaluación establecidos previamente a través de las siguientes directrices:

- Proceso de enseñanza-aprendizaje
- Recursos humanos
- Recursos para el aprendizaje
- Evaluación de los aprendizajes
- Información
- Relación de la institución con el entorno y la sociedad en general
- Investigación
- Órganos de gobierno

En cada una de las directrices, la Comisión de Evaluación Externa analiza las medidas y procedimientos llevados a cabo por los responsables de la Licenciatura Derecho:

- para garantizar la revisión, actualización y mejora de los programas formativos ofrecidos,
- para lograr los objetivos planificados y,
- para incidir en la mejora continua.

El **alcance** de la evaluación realizada incluye, por tanto, todos los procesos desarrollados por la Licenciatura en Derecho para dar cumplimiento a las directrices establecidas.

## 2. DATOS DEL CENTRO EVALUADO

<b>Universidad</b>	Universidad Anáhuac Xalapa
<b>Centro/Licenciatura evaluada</b>	Escuela de Derecho Licenciatura en Derecho
<b>Responsable</b>	Edith Hernández Lagunes
<b>Dirección</b>	Universidad Anáhuac Xalapa Circuito Arco Sur s/n Colonia Lomas Verdes C.P. 91097 Xalapa, Veracruz, México
<b>Teléfono</b>	55 01 228 8 19 15 15 Ext. 3100
<b>Dirección de correo electrónico</b>	<a href="mailto:edith.hernandez@uax.edu.mx">edith.hernandez@uax.edu.mx</a>
<b>Licenciaturas que se imparten en el centro</b>	- Licenciatura en Derecho
<b>Fecha de entrega del informe de autoevaluación</b>	15 de junio de 2017
<b>Fechas de visita al Centro</b>	9-11 de octubre de 2017
<b>Fecha de envío del Informe Provisional de Evaluación Externa a la Universidad</b>	21 de noviembre 2017
<b>Fecha de recepción del Plan de Mejoras en ACSUG</b>	19 de diciembre de 2017
<b>Fecha de envío del Informe Final de Evaluación a la Universidad</b>	30 de enero de 2018

### **3. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EXTERNA**

La Comisión de Evaluación Externa constituida para la realización de la evaluación de la Licenciatura en Derecho está conformada por los siguientes miembros:

- Presidente: Xosé López García (Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela. Departamento de Ciencias de la Comunicación)
- Vocal Académica: María José Bravo Bosch (Profesora Titular de la Universidad de Vigo. Departamento de Derecho Privado).
- Vocal profesional: Juan Maceiras Formosel (Licenciado en Ciencias de la Información por la Universidad de Pontificia de Salamanca)
- Vocal estudiante: María Victoria Álvarez Buján (Estudiante de Doctorado en Ordenación Jurídica del Mercado de la Universidad de Vigo).
- Secretaria: Marta Mallo Rey (Técnica ACSUG)

## 4. PROCESO DE EVALUACIÓN

### 4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El **plan de trabajo** seguido por la Comisión de Evaluación Externa se describe a continuación:

- Inicio del proceso de evaluación:
  - Designación del presidente y del equipo de evaluadores/as que conformarán la Comisión. Aprobación del nombramiento por parte de la Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación (CGIACA) e Acreditación de ACSUG en la reunión celebrada el 7 de marzo de 2017.
  - Realización de una reunión inicial formativa el 5 de julio de 2017 para presentar a la Comisión de Evaluación la guía de evaluación externa y comunicar el método de trabajo a desarrollar.
- Solicitud de nuevas evidencias:
  - Tras una primera revisión de la documentación aportada, se solicitan nuevas evidencias, que fueron remitidas por la universidad antes de la visita de la Comisión de Evaluación.
- Análisis y revisión documental por parte de los miembros de la comisión:
  - Revisión individual de los Informes de Autoevaluación presentados por la Licenciatura de Derecho y la Licenciatura de Comunicación con la intención de analizar el grado de cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, y determinación de su adecuación respecto a los criterios del proceso de evaluación definidos y emisión de un informe preliminar individual de evaluación externa por cada una de las Licenciaturas evaluadas. Esta fase se realizó entre el 8 de julio y el 8 de septiembre de 2017.
- Preparación de las actividades de evaluación. Entre el 1 y el 17 de septiembre se realizaron las siguientes actividades:
  - Preparación de la agenda de visita
  - Selección de materias y trabajos a revisar durante la visita
  - Envío de la agenda de visita a la universidad (18/09/16)
- Reunión de consenso de la Comisión de Evaluación:

- El 18 de septiembre de 2017 se celebró la reunión de la Comisión en la que se pusieron en común los aspectos analizados individualmente por los/as evaluadores/as.
  - A continuación se analizó el cumplimiento de las directrices y elementos establecidos en la guía conforme a la documentación disponible por cada licenciatura.
  - Se confeccionó el documento de cuestiones para las diferentes audiencias.
- Visita a la Universidad:
- La fase presencial de la evaluación tuvo lugar los días 9, 10 y 11 de octubre de 2017 en las instalaciones de la Universidad ANÁHUAC XALAPA.
- El 21 de noviembre de 2017 se emite el Informe Provisional de Evaluación Externa abriéndose un plazo de un mes para la presentación de alegaciones y del Plan d Mejoras.
- El 19 de diciembre de 2017 se recibe en la ACSUG el Plan de Mejoras de la titulación y se procede a su análisis por parte de la Comisión de Evaluación.
- La propuesta de Informe Final de Evaluación Externa se eleva a la "Comisión Galega, Avaliación, Certificación e Acreditación" (CGIACA), órgano superior de evaluación de la ACSUG que ejerce las funciones de emisión de informes, evaluación, certificación y acreditación.
- Una vez analizada la propuesta de Informe Final realizada por la Comisión de Evaluación, la CGIACA lo aprueba en su reunión del 30 de enero de 2018.
- El 5 de febrero de 2018 ACSUG remite a la Universidad Anáhuac Xalapa el Informe de Evaluación Externa de la Licenciatura en Derecho.

### Agenda de la Visita:

DÍA	HORARIO	ACTIVIDAD
<b>9 de octubre de 2017</b>	09.00-09:30	Llegada a las instalaciones de la UAX. Recepción de la Comisión de Evaluación Externa
	09.30-10.30	Reunión con el equipo de gobierno/equipo directivo de la UAX
	10.30-12.00	Reunión interna de la Comisión de Evaluación (Análisis de evidencias)
	12.00-13.30	Reunión con la Comisión de Autoevaluación de Comunicación
	13.30-15.00	Almuerzo
	15.00-16.30	Visita guiada a las instalaciones
	16.30-17.30	Reunión con estudiantes de Comunicación
	17.30-18.30	Reunión con profesorado de Comunicación
	18.30-19.15	Reunión con egresados de Comunicación
	19.15-20.00	Reunión con empleadores/as y/o tutores/as externos/as de prácticas de Comunicación
<b>10 de octubre de 2017</b>	09.00-10.30	Llegada a la Escuela. Reunión interna de la Comisión de Evaluación (análisis de evidencias)
	10.30-12.00	Reunión con la Comisión de Autoevaluación de Derecho
	12.00-13.00	Reunión con Estudiantes de Derecho
	13:00-13.45	Reunión con el personal administrativo
	13.45-15.30	Almuerzo
	15.30-16.30	Reunión con profesorado de Derecho
	16.30-17.15	Reunión con egresados/as de Derecho
	17.15-18.00	Reunión con empleadores/as y/o tutores/as externos/as de prácticas de Derecho
18.00-19.00	Reunión interna de la comisión	
<b>11 de octubre de 2017</b>	09.00-10.00	Reunión con los coordinadores/as de Derecho y Comunicación
	10.00-11.00	Audiencia pública: reunión de la Comisión de Evaluación con todos los grupos de interés de las dos licenciaturas que quieran asistir <u>y que no hayan sido convocados a anteriores audiencias.</u>
	11.00-13.00	Preparación del Informe Oral de las 2 licenciaturas
	13.00-13.30	Lectura del Informe Oral de las 2 licenciaturas
	14.00	Despedida de la Comisión de Evaluación



## 4.2. RESULTADO GLOBAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación Externa envió a la UAX el 21 de noviembre el Informe Provisional de Evaluación de la Licenciatura en Derecho con una valoración global "favorable condicionada a la elaboración de un plan de mejoras". En dicho informe se indicaba que los responsables del título/centro/universidad debían diseñar y poner en marcha un Plan de Mejoras, tomando como base las propuestas recogidas en este informe provisional además de las acciones de mejora propuestas por la licenciatura a raíz del análisis realizado en el informe de autoevaluación.

El diseño de dicho Plan de Mejoras fue remitido a la ACSUG en el plazo establecido, para su evaluación y análisis por la Comisión de Evaluación, como paso previo a la emisión del Informe Final.

Este Informe Final es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la Comisión de Evaluación a la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac Xalapa (UAX) y de la revisión, por dicha Comisión, del Plan de Mejoras remitido por los responsables de la Escuela tras la recepción del informe provisional de evaluación.

Conforme a lo anteriormente expuesto y, una vez valorados los criterios de evaluación establecidos en la *"Guía de evaluación externa de los centros universitarios externos al sistema universitario español"* (2013), ACSUG emite un **Informe Final de evaluación FAVORABLE**.

Este Informe Final fue ratificado y aprobado por la "Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación y Acreditación" (CGIACA), órgano superior de evaluación de ACUSG, en su reunión del 30 de enero de 2018.

### 4.3.PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

#### ➤ **Directriz 1. Proceso de enseñanza-aprendizaje**

- 1.1.1 Existe voluntad de mejora que se materializa a través del Plan Estratégico 2016-2020. Se realiza un seguimiento exhaustivo del Plan Estratégico por parte del Equipo Rectoral. Algunos de los objetivos del Plan Estratégico están muy próximos a ser alcanzados.
- 1.1.2 Se ha constatado la existencia de encuestas de satisfacción a varios grupos de interés (encuestas de evaluación docente (SEPRAD), Encuesta de opinión Anáhuac o la Encuesta de Clima Organizacional). Se ha constituido la Comisión del Sistema de Gestión de la Calidad, para la que se fijan los miembros permanentes de la misma, los objetivos, el funcionamiento, la periodicidad de sus reuniones y las responsabilidades específicas.
- 1.2.1 Se evidencia una planificación periódica y actualizada en lo que concierne a la titulación, sus materias y programas.
- 1.2.2 Se valora positivamente la inclusión en los planes de estudio de las competencias ANÁHUAC relacionadas con la ética y los valores, principios fundamentales totalmente relacionados con la práctica profesional del Derecho.
- 1.2.3 Los perfiles de ingreso y egreso aparecen recogidos en el plan de estudios.
- 1.2.4 Buena valoración de la coordinación docente por parte de estudiantes y profesorado.
- 1.2.6 Existe un Reglamento de Movilidad Nacional e Internacional y se cuenta con el apoyo del Director de Vinculación Internacional.
- 1.2.7 Existe un proceso regulado para la gestión de prácticas externas del Servicio Social. El Portal de Servicio Social de la UAX, que permite una gestión eficaz de las prácticas externas y está muy bien valorado por los grupos de interés. El Programa Mentoring, que permite a los estudiantes de la Licenciatura realizar prácticas tutorizadas en un entorno profesional. La adaptación de los horarios para conciliar las prácticas externas con la asistencia a las clases presenciales.
- 1.2.8 Se realizan encuestas de satisfacción de forma sistemática a los estudiantes sobre cuestiones generales de la Universidad y la titulación (Encuesta de Opinión de Alumnos) y

sobre el desempeño docente del profesorado de la Licenciatura de Derecho (Evaluación de la Práctica Docente).

- 1.2.9 Existe una metodología clara y detallada a nivel de la Red Anáhuac para la revisión curricular de las asignaturas.
- 1.2.11 Destaca el seguimiento personalizado y las actividades de asesoría que reciben los estudiantes. En esta línea, el Programa de complementación académica es digno de mención. Las actividades de orientación previa a la matriculación son muy destacables, como por ejemplo las clases de muestra, facilitando la elección de la titulación más adecuada a las preferencias y el perfil de cada estudiante.

➤ **Directriz 2. Recursos humanos**

- 2.1.1 El Manual de Procedimientos para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal Académico es muy detallado y completo en cuanto a la selección de personal docente.
- 2.1.2 Existe una política de personal docente completa y debidamente regulada, teniendo en cuenta la diferente categoría del profesorado, sus tareas y su dedicación. Destaca la alta implicación de todo el profesorado de la Escuela de Derecho, tanto de los docentes a tiempo completo como de los docentes de asignatura.
- 2.1.3 Existe una planificación y distribución adecuada entre número de profesores y alumnos, incorporando además de los profesores de planta, profesores de asignatura que aportan su experiencia profesional a la formación académica del alumnado.
- 2.1.7 El sistema de selección y de contratación del profesorado, principalmente a través de CV y el examen de cátedra, garantiza que éste tiene las competencias mínimas necesarias.
- 2.1.8 Sistema de evaluación del profesorado por parte de los alumnos mediante encuestas de satisfacción.
- 2.1.10 El sistema de Evaluación de la Práctica Docente permite detectar el bajo rendimiento de los docentes y la posibilidad de corregir estos déficits.

- 2.1.2/2.2.2 Existe una normativa específica y detallada para la selección del personal administrativo. Hay un reglamento interno de los trabajadores aprobado con la participación de sus representantes.
- 2.2.3/2.2.4/2.2.5 La plantilla de personal administrativo es adecuada en cuanto a número, existen garantías de que está capacitada y es competente para el desarrollo de su trabajo y el sistema de contratación y selección garantiza que dicho personal tiene las competencias mínimas necesarias.

➤ **Directriz 3. Recursos para el aprendizaje**

- 3.1 La base de datos Vlex puesta a disposición de los estudiantes.
- 3.2 Destaca la atención, el seguimiento personalizado y las actividades de asesoría que reciben los estudiantes a través del Programa de Complementación Académica. El programa de acogida y apoyo al alumnado de nuevo ingreso así como el programa de tutorización por parte de alumnos excelentes.
- 3.5 La Sala de Juicios Orales Francisco de Vitoria, que permite la realización de ejercicios prácticos de simulación de juicios.
- 3.7 La reestructuración de la Área Académica, que ha dotado de espacios para reuniones y trabajo en equipo a estudiantes y profesorado.

➤ **Directriz 4. Evaluación de los aprendizajes**

- 4.1 El sistema SIU, que permite publicar los criterios de evaluación, las calificaciones, las actas y sirve como medio de comunicación con el alumnado en relación a estos aspectos. La elaboración de una tesina al final del proceso formativo, que permite una evaluación global de los resultados de aprendizaje adquiridos por los estudiantes. El sistema de evaluación continua utilizado permite detectar deficiencias en la formación de los estudiantes y corregir las mismas antes de que supongan un obstáculo para la superación de las distintas materias. Los resultados obtenidos por estudiantes de la Licenciatura en Derecho en la convocatoria anual de los premios CENEVAL al desempeño de la excelencia – EGEL.

- 4.2 Los criterios de evaluación se encuentran debidamente recogidos en la programación de cada asignatura y se vinculan con la adquisición de competencias.
- 4.4 Se efectúa un seguimiento muy personalizado del alumnado (a través del Programa de Complementación Académica) y se analizan sus particulares eventualidades y problemas para tratar de detectar sus posibles deficiencias y evitar resultados negativos (suspensos) y/o bajas académicas.
- 4.5 Se prevé la posibilidad de reprogramar las fechas de realización de exámenes a la vista de problemas excepcionales que puedan presentar los/as alumnos/as.
- 4.6 Se prima la excelencia académica y se regula el otorgamiento de premios (Lux et Veritas, Premio Ser Anáhuac, etc.) para reconocer el alto rendimiento del alumnado.

➤ **Directriz 5. Información**

- 5.1 El Plan Estratégico 2016-2020 se encuentra disponible en la página web.
- 5.2 La oferta formativa de la UAX se encuentra debidamente publicada a través de su página web.
- 5.3 En la página web es posible consultar el plan de referencia de la Licenciatura en Derecho.
- 5.4 La web de la UAX incluye un apartado completo con información relativa a las políticas de acceso de estudiantes. Se presta servicio de orientación preuniversitario y atención personalizada al potencial alumnado y al alumnado ya existente.
- 5.6 La web incluye un apartado específico para la movilidad en el que se detallan los procedimientos para solicitarla, así como el listado de universidades con las que existe convenio de colaboración.
- 5.9 La información sobre servicios y recursos materiales disponible en la web es adecuada.
- 5.10 Existe un apartado específico para los egresados en la web de la UAX, así como portal de empleo en el que pueden introducir su currículum y obtener información sobre ofertas de trabajo.

- 5.12 La web cuenta con un apartado completo relativo a la información sobre becas y ayudas institucionales. Se ofrece información sobre el programa de créditos para estudiantes con bajos recursos económicos.
- 5.13 Se ofrecen en la web distintos formularios para realizar consultas y sugerencias.
- 5.14 La web recoge de manera accesible la estructura de gobierno de la institución.

➤ **Directriz 6. Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general**

- 6.1 La institución tiene vínculos con diferentes organismos sociales extrauniversitarios a través de convenios tanto de tipo académico como cultural.
- 6.2 Vinculación con organismos públicos y privados del entorno, donde los egresados encuentran diversas opciones de inserción laboral. Percepción positiva de los empleadores con relación a la formación y aptitudes del alumnado de la Escuela.
- 6.4 Existencia de una bolsa de trabajo para estudiantes y titulados. La información está accesible en la web.
- 6.5 Se evidencia la implicación de la UAX en actividades de cariz social, abarcando aspectos humanitarios, culturales y deportivos.
- 6.7 La UAX cuenta con un programa de Protección Civil. Se evidencia la alta implicación de la institución para promover una cultura de respeto hacia el medioambiente en toda la comunidad universitaria.

➤ **Directriz 7. Investigación**

- 7.1 Se cuenta con un Plan Rector de Investigación Científica y Tecnológica de la UAX.
- 7.2 Se ha realizado una importante labor de autocrítica en relación con esta directriz y se han propuesto planes de mejora a desarrollar en períodos de tiempo razonables. Habrá que valorar la viabilidad y puesta en marcha de esos planes de mejora. Creación de la Dirección

de Investigación de la UAX, adscrita a la Dirección Académica. Campaña de difusión de la biblioteca y del bibliotecario/a como coadyuvante en del proceso de investigación.

- 7.4 Incorporación al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT).

➤ **Directriz 8. Órganos de gobierno**

- 8.1 Los estatutos de la institución definen los órganos de gobierno y sus funciones.
- 8.2 Con base al Plan Operativo Anual, los diferentes cargos rinden cuentas de su actividad.
- 8.3 Se evidencia un compromiso claro con los procesos de mejora de la calidad a través de la acreditación por FIMPES y de las líneas de actuación contenidas en el Plan Estratégico 2016-2020. Creación de la Comisión de Gestión de la Calidad a nivel de la UAX. Se evidencia la existencia de una cultura de calidad a nivel institucional.
- 8.4 Comunicación fluida basada fundamentalmente en las nuevas tecnologías.
- 8.5 Existencia de grupos representativos de alumnos (grupo Vértice, Grupo Código, Grupo ASUA) que organizan distintos tipos de eventos.

#### 4.4.PLAN DE MEJORAS

Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación son las siguientes:

➤ **Directriz 1. Proceso de Enseñanza-aprendizaje**

**1.1. Planificación estratégica:**

- PM-1.1.2.)/3.10/5.15/8.3. Continuar con la implantación un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en la Universidad Anáhuac Xalapa.

**1.2. Enseñanza-aprendizaje:**

- PM-1.2.1. Difusión oportuna de los planes académicos.
- PM-1.2.4. Plan de Seguimiento a Trabajo Colegiado.
- PM-1.2.6. Fortalecimiento de la Movilidad de alumnos.
- PM-1.2.7. Guía Institucional de Evaluación de las Prácticas Profesionales, Servicio Social y Mentoring.
- PM-1.2.8. Sistema de revisión curricular de las licenciaturas por sus grupos de interés.
- PM-1.2.10. Sistema de Autoevaluación Docente de la Universidad Anáhuac Xalapa.

➤ **Directriz 2. Recursos Humanos**

**2.1. Personal docente:**

- PM-2.1.2/2.1.12. Procedimiento de Integración del personal docente en los órganos de gobierno de la Universidad Anáhuac Xalapa.
- PM-2.1.3. Programa de incremento progresivo de profesores de planta de tiempo completo y de profesores con grado doctoral.
- PM-2.1.5. Programa de movilidad académica internacional para profesores e investigadores en la licenciatura en Dirección y Administración de Empresas.
- PM-2.1.6. Programa de incorporación de profesores nacionales e internacionales en la Licenciatura en Derecho.
- PM-2.1.8. Implementar un Sistema complementario al SEPRAD de evaluación de la calidad de la docencia impartida.
- PM-2.1.9. Programa institucional de formación docente e investigadora del cuerpo colegiado de la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas.
- PM-2.1.11. Sistema de promoción del personal docente.



## **2.2. Personal administrativo:**

- PM-2.2.3. Programa de incremento progresivo del personal administrativo.
- PM-2.2.6. Sistema de evaluación del personal administrativo, donde se evalúe el desempeño de sus funciones.
- PM-2.2.7/2.2.8. Programa institucional de formación del personal administrativo.
- PM-2.2.10. Procedimiento de Integración del personal administrativo en los órganos de gobierno de la Universidad Anáhuac Xalapa.

### ➤ **Directriz 3. Recursos para el aprendizaje**

- PM-3.9 (a). Ampliar la Sala de lectura y consulta de la Biblioteca de la Universidad Anáhuac Xalapa.
- PM-3.9 (b). Aumentar el número de adquisiciones de libros y revistas.

### ➤ **Directriz 4. Evaluación de los aprendizajes**

- PM-4.1. Protección de derechos de autor en trabajos de investigación.
- PM-4.7/5.11. Elaborar un programa/procedimiento sistemático de revisión y mejora de la efectividad de la evaluación de los aprendizajes. Incluir un sistema fiable de cálculo de indicadores (tasas de graduación, abandono, éxito y rendimiento).

### ➤ **Directriz 5. Información**

- PM-5.1. Publicar en la web la política y objetivos de calidad de la UAX.
- PM-5.3/5.5. Catálogo Web de Asignaturas.
- PM-5.6. Estadísticas de Vinculación. Obtener de Vinculación Internacional la información disponible sobre movilidad. Diseñar la página Web para mostrar la información.
- PM-5.8. Apoyo y reconocimiento al personal académico de la Universidad Anáhuac Xalapa.

### ➤ **Directriz 6. Relaciones de la institución con el entorno y con la sociedad en general**

- PM-6.2. Realizar reuniones periódicas con empleadores para detectar las áreas de mejora del plan de estudios donde se perciban carencias, etc. Documentar dichas actuaciones (convocatorias, acuerdos adoptados, etc.).
- PM-6.3/5.10. Hacer efectivo un sistema de seguimiento de egresados, que permita la adecuada retroalimentación hacia el plan curricular y los procesos de gestión de la carrera. Iniciar estudios de inserción laboral de los titulados.

- PM-6.8. Crear un plan de mejora para garantizar al 100% la accesibilidad universal a las instalaciones.
- PM-6.9. Ampliar la oferta de talleres para alumnos en materia jurídica.

➤ **Directriz 7. Investigación**

- PM-7.1. Fortalecimiento de la investigación en Derecho.
- PM-7.2. Diseñar una política de apoyo a los nuevos investigadores de la UAX.
- PM-7.3. Programa de reconocimiento e incentivos a la investigación. La Creación de este Programa será para la Universidad Anáhuac Xalapa, en el cual se integrarán todas las escuelas.
- PM-7.4. Red de investigación y cooperación. Vinculación con redes de investigación. Vincular los convenios empresariales al área de investigación. Vincular los convenios con organizaciones (CONAHEC, Grupo Compostela) al área de investigación.
- PM-7.5. Programa de publicaciones. Establecer un programa de publicaciones a partir de los avances de investigación de los programas doctorales que ofrece la universidad. Publicar en revistas indexadas u otro tipo de publicaciones. Establecer un programa de publicaciones de los profesores-investigadores.
- PM-7.6. Creación de Programa de carrera docente e investigadora. La Creación de este Programa será para la Universidad Anáhuac Xalapa, en el cual se integrarán todas las escuelas. Contratación de profesores honoristas con grado de doctor. Incentiva a los profesores a cursar programas de doctorado.
- PM-7.7. Investigación con reconocimiento nacional e internacional. Elaborar programa de profesores invitados con reconocimiento nacional e internacional. Contratar profesores honoristas que pertenezcan al SIN.

➤ **Directriz 8. Órganos de gobierno**

- PM-8.2. Recabar actas de acuerdos de reuniones. Desarrollar un formato de acta y almacenar en un sitio público, donde el personal de planta, involucrado en el seguimiento, pueda tener acceso a los contenidos.
- PM-8.5. Integrar a los grupos representativos de alumnos a los consejos consultivos. Calendarizar las reuniones de los Grupos Anáhuac con el Comité Rectoral. Llevar un seguimiento de las actividades relacionadas por los Grupos Anáhuac.

## 5.- RECOMENDACIONES ADICIONALES

- En relación a la propuesta de mejora *"Difusión oportuna de los planes académicos"*, se debe concretar cómo se hará dicha difusión, especificando claramente qué medios se utilizarán para ello y qué colectivos tendrán acceso a dichos planes.
- En relación a la propuesta de mejora *"Diseñar una política de apoyo a los nuevos investigadores de la UAX."* se debe completar la frase del apartado b) *"Se requiere fomentar el apoyo a los n"*.
- En relación a las propuestas de mejora *"Procedimiento de Integración del personal docente/administrativo en los órganos de gobierno de la Universidad Anáhuac Xalapa."* e *"Integrar a los grupos representativos de alumnos en el Comité Rectoral."*, se recomienda articular la integración paulatina de estos colectivos en los distintos Órganos de Gobierno en un plazo más breve (uno o dos años) aunque ello sea susceptible de mejora o perfeccionamiento en semestres posteriores.
- En relación a la propuesta de mejora *"Publicar en la web la política y objetivos de calidad de la UAX"*, se recomienda recortar el plazo de ejecución de la misma, planteado inicialmente entre enero de 2018 y enero de 2021, dado que se considera que no se trata de una propuesta que revista una labor y una dificultad elevadas.

## 6.- DISPOSICIONES FINALES

Este informe de evaluación **FAVORABLE** tiene una validez de **seis años**. Durante el periodo de validez del certificado, el título debe llevar a cabo un seguimiento anual, realizando un autoinforme en el que se incluya información sobre el estado de ejecución del plan de mejoras, y aportando las evidencias e indicadores que justifiquen dicha información. Los autoinformes de seguimiento anuales serán enviados a la ACSUG.

La ACSUG, **en el plazo máximo de 3 años**, evaluará el informe de seguimiento anual del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2018.



The image shows a handwritten signature in blue ink over a printed logo. The logo consists of the acronym 'ACSUG' in a bold, sans-serif font, with the full name 'AGENCIA para la CALIDAD del SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA' written in a smaller font below it.

Fdo.: José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG